# *Resolución de Gerencia Municipal*

**N° 077-2022 – MDY – GM – PASCO**

Yanacancha, 24 de mayo de 2022.

## EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

**VISTO:**

Que, mediante Memorando N° 0566-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 24 de mayo de 2022 del Gerente Municipal, Informe N° 263-2022-GM-GATyE-MDY/PASCO, de fecha 23 de mayo de 2022, del Gerente de Planificación Tributario y Económico, Informe N° 061-2022-CB-PEyDR-MDY-PASCO, de fecha 23 de mayo de 2022, de la Unidad de Promoción Económico y Desarrollo Rural, Informe N° 214-2022-MDY/GPE de fecha 18 de mayo de 2022, de la Gerencia de Planificación Estratégica, Memorando N° 521-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 13 de mayo de 2022 de Gerencia Municipal, Informe N° 256-2022-GM-GATyE-MDY/PASCO, de fecha 13 de mayo de 20222 de Gerencia de Administración Tributaria y Económico, Informe N° 057-2022-CB-PEyDR-MDY-PASCO, de fecha 12 de mayo de 2022, de la Unidad de Promoción Económico y Desarrollo Rural, Memorando N° 033-2022-GATyE-MDY/PASCO, de fecha 10 de mayo de 2022, de la Gerencia de Administración Tributaria y Económico, Carta N° 04-2022-VHO, de fecha 06 de mayo de 2022, con respecto a la actualización de costos del expediente técnico: "CONSTRUCCIÓN DE UN ESTABLE LECHERO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE JARAPAMPA, DISTRITO DE YANACANCHA PASCO – PASCO", con C.U.I. 2080695, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el inc. 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por la cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, en conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 0108-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 04 de abril de 2022, por la cual el ejecutivo, DELEGA las facultades al Gerente municipal, acciones administrativas plenas de su derecho entre ellas la aprobación de estructura de costos de las actividades; y otros;

Que, la Ley N° 28592, en su artículo 1°, establece que la Ley tiene por objeto establecer el Marco Normativo del Plan Integral de Reparaciones - PIR para las víctimas de la violencia ocurrida durante el período de mayo de 1980 a noviembre de 2000, en conformidad a las conclusiones y recomendaciones del Informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación. Asimismo, en el artículo 2°, indica los componentes, que involucra el plan Integral de Reparaciones siendo los siguientes: a) Programa de restitución de derechos ciudadanos. b) Programa de reparaciones en educación. c) Programa de reparaciones en salud. d) Programa de reparaciones colectivas. e) Programa de reparaciones simbólicas. f) Programa de promoción y facilitación al acceso habitacional. g) Otros programas que la Comisión Multisectorial apruebe;

Que, el reglamento de la Ley 28592, aprobada por el Decreto Supremo Nº 015-2006-JUS, modificado pro el Decreto Supremo Nº 003-2008-JUS, de conceptualiza que el Plan Integral de Reparación – RIP, es el instrumento técnico normativo que establece los principios, enfoques, objetivos, políticas y acciones que guían la acción del Estado para sus tres niveles de gobierno, en materia de reparación a las víctimas de la violencia ocurrida durante el periodo de mayo de 1980 a noviembre de 2000, La Ley y el presente reglamento definen su estructura, desarrollo, ejecución y seguimiento, cuya sigla es PIR;

Que, para acceder a estos beneficios en merito a la Ley Nº 28592, están comprendidas Las comunidades campesinas, nativas y otros centros poblados afectados por la violencia, que presenten determinadas características como: concentración de violaciones individuales, arrasamiento, desplazamiento forzoso, quiebre o resquebrajamiento de la institucionalidad comunal, pérdida de infraestructura familiar y/o pérdida de infraestructura comunal. En esta medida el centro poblado de Jarapampa del Distrito de Yanacancha, para ser beneficiario como colectivo del Plan Integral de reparaciones creado por la Ley Nº 28592, por ello teniendo la facultad de ser beneficiario para el programa de reparación colectiva;

En esta medida existe los Lineamientos Generales del Programa de Reparaciones Colectivas, donde establece las modalidades de las Reparaciones Colectivas, estando considerado entre una de estas: b) Recuperación y reconstrucción de infraestructura económico-productiva y de comercio, y el desarrollo de capacidades humanas y acceso a oportunidades económicas. d) La recuperación y ampliación de infraestructura de servicios básicos de educación, salud, saneamiento, electrificación rural, recuperación de patrimonio comunal y otros que el colectivo pueda identificar;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 153-2020-A-MDY-PASCO, de fecha 03 de julio de 2020, se resuelve, APROBAR, El Expediente Técnico denominado "CONSTRUCCIÓN DE UN ESTABLE LECHERO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE JARAPAMPA, DISTRITO DE YANACANCHA PASCO – PASCO", con código único de inversión Nº 2080695, cuyo financiamiento asciende a S/ 125,599.24 (Ciento veinticinco mil quinientos noventa y nueve con 24/100 soles), para ser ejecutada en tres (3) meses en la modalidad de cofinanciamiento interinstitucional;

Que, mediante Carta Nº 04-2022-VHO, de fecha 06 de mayo de 2022, el Ing. HERMITAÑO OSCATEGUI, Victor, remite levantamiento de observación de la Actualización de Costos del Expediente Técnico: "CONSTRUCCIÓN DE UN ESTABLE LECHERO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE JARAPAMPA, DISTRITO DE YANACANCHA PASCO – PASCO";

Que, mediante Informe Nº 057-2022-CB-PEyDR-MDY-PASCO, de fecha 12 de mayo de 2022 el jefe de la Unidad de Promoción Económico y Desarrollo Rural remite informe sobre la actualización de costos del expediente técnico, denominado: "CONSTRUCCIÓN DE UN ESTABLE LECHERO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE JARAPAMPA, DISTRITO DE YANACANCHA PASCO – PASCO", el cual tiene la siguiente estructura:

| ITEM. | DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS/ACCIONES | | COSTOS |
|---|---|---|---|
| | COMPONENTES | DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO/ACCIONES | |
| 1 | TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PRODUCTIVA | FORTALECER EL MEJORAMIENTO GENÉTICO DEL GANADO VACUNO | 48.500,00 |
| | | MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA | 64.153,37 |
| | | FORTALECER LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, DISPONIBILIDAD Y SEGURIDAD NUTRICIONAL | 5.922,60 |
| | | FORTALECIMIENTO DE SANIDAD PECUARIA | 9.322,29 |
| 2 | FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNICO PRODUCTIVAS | CAPACITACIÓN A PRODUCTORES | 1.400,00 |
| | | ASISTENCIA TÉCNICA A PRODUCTORES | 1.305,00 |
| 3 | FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y COMERCIAL | FORTALECER Y MEJORAR LA ARTICULACIÓN A LOS MERCADOS LOCALES | 1.710,00 |
| | | COSTO DIRECTO | 132.313,26 |
| | | GASTOS GENERALES | 13.231,33 |
| | | **SUB TOTAL** | **145.544,59** |
| | | EXPEDIENTE TECNICO | 8.500,00 |
| | | SUPERVISION | 6.403,96 |
| | | **COSTO TOTAL DE INVERSIÓN** | **160.448,55** |

Que, mediante Informe Nº 256-2022-GM-GATyE-MDY/PASCO, de fecha 13 de mayo de 2022 el Gerente de Administración Tributario y Económico, Memorando Nº 0521-2022—GM-MDY-PASCO, de fecha 13 de mayo de 2022 el Gerente Municipal, solicitan informe técnico presupuestal, con respecto a la actualización de costos del expediente técnico, denominado: "CONSTRUCCIÓN DE UN ESTABLE LECHERO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE JARAPAMPA, DISTRITO DE YANACANCHA PASCO – PASCO", con C.U.I. 2080695;

Que, mediante Informe Nº 214-2022-MDY/GPE, de fecha 18 de mayo de 2022, el Gerente de Planificación Estratégica informa que si se cuenta con disponibilidad presupuestal para el incremento del 27,75% para realizar la actualización de costos del expediente técnico en referencia;

Que, mediante Memorando Nº 0566-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 24 de mayo de 2022, el Gerencia Municipal solicita emitir acto resolutivo que apruebe la actualización de costos del expediente técnico: "CONSTRUCCIÓN DE UN ESTABLE LECHERO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE JARAPAMPA, DISTRITO DE YANACANCHA PASCO – PASCO", con C.U.I. 2080695;

Por lo expuesto, y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas con Resolución de Alcaldía N° 0108-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 04 de abril de 2022, mediante el cual delega funciones administrativas al Gerente Municipal y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la **ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO** denominado **"CONSTRUCCIÓN DE UN ESTABLE LECHERO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE JARAPAMPA, DISTRITO DE YANACANCHA PASCO – PASCO"**, con Código Único de Inversión (CUI) N° **2080695**, por un monto de Inversión del Presupuesto Total que asciende a **S/. 160,448.55 (Ciento sesenta mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 55/100 soles)**, el cual forma parte integrante del presente, con el siguiente desagregado:

| ITEM. | DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS/ACCIONES | | COSTOS |
|---|---|---|---|
| | COMPONENTES | DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO/ACCIONES | |
| 1 | TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PRODUCTIVA | FORTALECER EL MEJORAMIENTO GENÉTICO DEL GANADO VACUNO | 48.500,00 |
| | | MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA | 64.153,37 |
| | | FORTALECER LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, DISPONIBILIDAD Y SEGURIDAD NUTRICIONAL | 5.922,60 |
| | | FORTALECIMIENTO DE SANIDAD PECUARIA | 9.322,29 |
| 2 | FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNICO PRODUCTIVAS | CAPACITACIÓN A PRODUCTORES | 1.400,00 |
| | | ASISTENCIA TÉCNICA A PRODUCTORES | 1.305,00 |
| 3 | FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y COMERCIAL | FORTALECER Y MEJORAR LA ARTICULACIÓN A LOS MERCADOS LOCALES | 1.710,00 |
| | | COSTO DIRECTO | 132.313,26 |
| | | GASTOS GENERALES | 13.231,33 |
| | | **SUB TOTAL** | **145.544,59** |
| | | EXPEDIENTE TECNICO | 8.500,00 |
| | | SUPERVISION | 6.403,96 |
| | | **COSTO TOTAL DE INVERSIÓN** | **160.448,55** |

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Administración Tributaria y Económico, los trámites correspondientes, para el cumplimiento de la presente Resolución

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** La presente Resolución a los Órganos competentes, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA PASCO
CPC. Martín Quispe Herrera
GERENTE MUNICIPAL